



DECRETO N° 0269
NEUQUÉN, 27 FEB 2009

VISTO:

El Registro N° 0094/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el agente GONZÁLEZ RUMUALDO, L.P. N° 7765; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes conforme al beneficio establecido en el Artículo 65°) del Estatuto para el Personal Municipal, por el término de un año, por razones personales;

Que tomó conocimiento el señor Subsecretario de Viviendas, contando con el V° B° del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe N° 77/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a partir de su notificación y por el término de un (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente GONZÁLEZ RUMUALDO, L.P. N° 7765 (Grupo 01); quien depende de la División Delegación Progreso -Dirección Operativa de Tierras Fiscales- Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura -Subsecretaría de Viviendas- Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

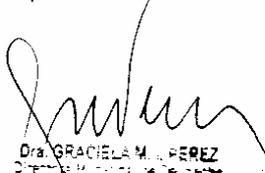
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 074/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación y por el término de ----- un (1) año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente **GONZÁLEZ RUMUALDO, L.P. N° 7765 (Grupo 01)**, quien depende de la División Delegación Progreso -Dirección Operativa de Tierras Fiscales- Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura -Subsecretaría de Viviendas- Secretaría de Coordinación e Infraestructura; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 77/09 de la Dirección de Personal


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Viviendas

-Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal
----- la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos
Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Gobierno-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

